

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTAS 2022 Y CREACIÓN DE BOLSAS PARA LA SELECCIÓN FUTURA DE PERSONAL ARTÍSTICO TEMPORAL

CALENDARIO DE PRUEBAS:

**Selección de 1 Violín Tutti y Bolsa de Trabajo de Violín
14 y 15 de diciembre de 2022 a las 10:00 h.**

A) SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTA

En orden a cubrir vacantes de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA**, se convoca la siguiente plaza:

VIOLIN TUTTI 1 (Días 14 y 15 de diciembre de 2022 a las 10:00 h)

Dicha plaza será cubierta en atención a las BASES que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PUBLICA en orden a celebrar pruebas objetivas de acceso al puesto de trabajo de instrumentista más arriba mencionado. Tales pruebas se celebrarán en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza (C/ Temprado nº 6).

2/ Al / a la instrumentista que sea seleccionado/a le será ofrecido por OSSA un contrato de carácter laboral indefinido.

El/la candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a la disciplina de LA ORQUESTA a partir del 30 de ENERO de 2023

3/ La retribución anual bruta de la plaza ofertada será:

- Categoría de Violín Tutti 38.211,04.- €, debidamente repartida entre los diversos conceptos salariales y distribuida en catorce pagas.

Dicha cantidad se incrementará con el complemento correspondiente de aportación de instrumento, 1.071,48.-€.

4/ Se establecerá un periodo de prueba de 6 meses.

5/ Los contratos estarán sujetos al pacto de dedicación sinfónica establecido en el Convenio Colectivo de OSSA y al régimen de incompatibilidades del sector público.

6/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a las pruebas que se convocan correrán por cuenta de los/as candidatos/as.

7/ La plaza convocada podrá ser declarada desierta.

8/ Podrán tomar parte en la presente Convocatoria en calidad de candidatos/as todas aquellas personas, mayores de 18 años de edad el día de la prueba y que no excedan de aquella otra precisa para causar derecho de pensión en la Seguridad Social, que no padezcan enfermedad o

defecto físico que impida el ejercicio de su labor y no hayan sido separadas disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior, serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social. A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su minusvalía y grado de la misma.

Aquellos solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

9/ Los/las candidatos/as habrán de formular solicitud de participación online vía "muvac" en <https://www.muvac.com/es/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla>. Así mismo, los/las participantes deberán completar su perfil en "muvac" con, como mínimo, los siguientes datos:

a) En el apartado "CURRICULUM": breve currículum académico y profesional.

b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI o pasaporte en vigor. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación.

10/ El plazo para la presentación de solicitudes concluirá a las 23:59 h del día 21 de noviembre de 2022.

11/ **Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán aceptadas.** Se entenderá que la solicitud se ha hecho en forma cuando se realice a través de muvac y se haya confirmado debidamente la asistencia.

12/ El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado de acuerdo con los criterios de cobertura de plazas de la plantilla artística vigentes en el momento de la celebración de la prueba de selección.

Si entre los/las participantes a las pruebas se encontrara persona que tuviera relación familiar hasta tercer grado consanguíneo o afín con algún miembro del Comité Seleccionador, este/esta se verá obligado a no participar en la selección.

13/ El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los/las candidatos/as, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de los mismos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

14/ Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

15/ El examen de los candidatos se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el ANEXO, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final.

De acuerdo con el artículo 22.9 del vigente Convenio Colectivo, el tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los candidatos que hayan trabajado en la Orquesta, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

16/ Para aquellos/as aspirantes que lo soliciten se pondrá a su disposición, en el momento de la audición, un pianista acompañante.

17/ Los/las candidatos/as deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en La ORQUESTA caso de obtener la plaza a la que aspiran.

18/ La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

19/ El/la Instrumentista seleccionado/a vendrá obligado/a a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación a LA ORQUESTA.

20/ En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, su contratación quedará condicionada a la obtención a su favor, en plazo máximo de 3 meses, del correspondiente permiso de Trabajo y Residencia. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado "DOCUMENTOS" en muvac.

B) CREACIÓN DE LISTADO DE SUSTITUCIONES PARA CONTRATACIONES TEMPORALES

Adjudicada la plaza en la prueba indicada en el apartado A, el Tribunal compondrá con el resto de los/las candidatos/as que estime aptos/as, un listado ordenado según puntuación recibida.

Una vez confeccionado el listado, este será publicado en la página WEB de OSSA.

La duración del Listado que se constituya con esta convocatoria abarcará dos años.

En caso de necesidad de contratación temporal, se realizará llamamiento por el orden del listado.

Sevilla, septiembre de 2022

ANEXO La prueba de selección de los/las candidatos/as consistirá en dos o más rondas eliminatorias, la primera de las cuales será "tras cortina".

El tribunal elegirá de las listas de repertorio, los conciertos y solos a interpretar en cada fase.

VIOLÍN TUTTI

PRIMERA PARTE: Interpretación "tras cortina" de uno de los dos conciertos siguientes:

W.A. Mozart: Concierto para violín nº 4, K. 218, en Re mayor

W.A. Mozart: Concierto para violín nº 5, K. 219, en La mayor

(I y II movimientos de ambos, con cadencias para todos)

SEGUNDA PARTE: Interpretación de uno de los siguientes conciertos para violín:

F. Mendelssohn: Concierto para violín, op. 64, en Mi menor

L. v. Beethoven: Concierto para violín, op. 61, en Re mayor

J. Sibelius: Concierto para violín, op. 47, en Re menor

P. I. Tchaikovski: Concierto para violín, op. 35, en Re mayor

J. Brahms: Concierto para violín, op. 77, en Re mayor

(I movimiento con cadencias para todos)

TERCERA PARTE:

W.A.Mozart: Sinfonía nº 39, 4º mov (Finale)

R.Schumann: Sinfonía nº 2, 2º mov (Scherzo)

R.Strauss: Don Juan

R. Wagner: Siegfried, 3er Acto, 3a Escena, Sehr ruhig, Sehr lebhaft

J. Brahms: Sinfonía nº 2, letra E-F

L.v.Beethoven: 9a, 3er mov, compases 99-115

Todos los fragmentos de violín tutti están en el libro Orchester Probespiel, Ed. Schott excepto la Sinfonía nº 2 de Brahms y el tercer movimiento de la Sinfonía nº 9 de Beethoven que se podrán descargar desde muvac.

CUARTA PARTE: Lectura a primera vista del repertorio orquestal "estándar" (opcional).

NOTAS:

* La afinación será a 442 Hz.

* El orden de las actuaciones de los/as aspirantes en el desarrollo de todas las fases de las pruebas se realizará por riguroso orden alfabético de apellidos y su inicio se determinará por sorteo previo de la letra que ha de marcar el comienzo.

* **No se facilitará copia de las obras citadas en las presentes bases.**